

Señor Presidente de la SCJ

Sr Ministro Dr.

Sr. Intendente

Sr. Presidente del Colegio de Abogados de Rocha

Sr. Vicepresidente de la Asociación de Magistrados  
Judiciales del Uruguay Dr. Marcos Seijas

Sr. Escribano don José Ramón Luna Pradere

Sr. Secretario de Derechos Humanos Dr. Javier Miranda

Sra.           Señoras y Señores

En nombre de la SCJ es un honor participar en esta  
ceremonia de reconocimiento al Dr. Mario Forni Bell, a un  
mes de su fallecimiento ocurrido el 12 de marzo del  
corriente.

Nuestro saludo a su Señora esposa, hijos y demás  
familiares que nos acompañan.

El agradecimiento a las personas que están aquí y que  
representan el sentimiento unánime de reconocimiento al  
Dr. Forni Bell, de parte de colegas magistrados y abogados,  
actuarios, funcionarios y representantes de la sociedad de  
Rocha.

El Dr. Walter Mario Forni Bell nació en Montevideo el 09 de  
noviembre de 1940.

Ingresó como procurador en la Defensoría de Oficio de  
Menores en 1965.

Ingresó en la Magistratura desempeñándose como Juez de Paz en Río Negro y Colonia, ascendiendo a Juez Letrado en Bella Unión. Fue designado como Juez Letrado de Rocha en setiembre de 1970 cargo que desempeñó hasta su destitución el 9 de agosto de 1977.

Restaurada la Democracia, no volvió a la Magistratura.

Desempeñó su cargo con brillantez y honestidad, en la línea de los grandes jueces que le precedieron (De Vega, Chávez, Amilivia) y tantos otros.

En 1974 y ante la denuncia de sus familiares, investigó la muerte en un cuartel, de Hugo de los Santos Mendoza disponiendo una segunda autopsia a la practicada por un médico de la dictadura.

Dictaminando los médicos intervinientes, que la muerte se había producido por torturas, se inició una investigación judicial presumarial en el Juzgado de Instrucción de Primer Turno.

Enfrentó de otras formas la intervención de la dictadura, a título de ejemplo, negándose a ser presionado por un personero del régimen, de quien no toleró un comentario despectivo respecto de la Constitución de la República. Todo ello en defensa de la legalidad y en el digno ejercicio de la magistratura.

En aplicación del tristemente célebre Acto Institucional N° 8 por decreto al Dr. Forni Bell fue destituido. Destitución sin

fundamento alguno, ni siquiera, si eso pudiera resultar un fundamento, una militancia política que, por supuesto no existía.

Casado con Raquel Paysee Guani, padre de cinco hijos: María, Santiago, Federico, Florencia e Ignacio, quedó abruptamente sin ingresos y declarado enemigo del golpe militar. Debió enfrentar su supervivencia inmediata y la de su familia sin otra herramienta que su título y su prestigio en la población.

Promitente comprador de una casa en la Paloma por el B.H.U. y sin medios para hacer frente a esas obligaciones, vio cómo su honradez y su hombría no pasaron inadvertidos para la comunidad, que en momentos difíciles para su subsistencia lo integró y arropó con su solidaridad frente a la adversidad. Anónimamente se canceló la deuda en la mencionada Institución, los acomodados y los humildes se solidarizaron con su situación y su persona: Escribanos o Abogados, Médicos, Carniceros, Panaderos y Gentes del Pueblo colaboraron en solucionar el problema, cada uno en su medida.

Es algo no muchas veces visto y en un lar que no era el suyo.

Su vida como Magistrado, como profesional liberal, como persona y como jefe de familia destacó por su probidad, humildad y solidaridad.

Jamás utilizó su calidad de destituido como instrumento o bandera para obtener réditos de ningún tipo.

Con sólidos conocimientos académicos y vasta cultura general, fue en la lidia cotidiana de los estrados judiciales, un adversario duro pero leal y caballeroso; respetado en el foro y fuera de él.

Católico (docente y militante), vivió de acuerdo a sus creencias, y él y su familia volcaron su solidaridad en los más humildes de lo que fue su solar adoptivo: La Paloma, donde vivió hasta el momento en que su cruel enfermedad se lo impidió.

Superadas ya sus peripecias económicas, por un ejercicio profesional exitoso, volcó, como decíamos su solidaridad en los más humildes, en el lugar conocido como "*Barrio Parque*" lugar por entonces marginado, a donde llevó los servicios esenciales a su nombre, y a veces a su costo.

Allí se levantó una capilla que, a su muerte, lo recordó en una emocionante celebración.-

El Dr. Forni resumirá su concepción de los Derechos Humanos y del Estado de derecho en sesión de la Junta Departamental de Rocha de 9 de setiembre de 2008 en estos términos de vigencia que se mantiene a lo largo de los tiempos:

***"Creo que el homenaje que podemos brindar al ciudadano estudiante Hugo de los Santos, es ratificar***

***y/o prestar el compromiso con la vigencia y afianzamiento de los derechos humanos de todos los habitantes de la República, de todos los derechos humanos, los más importantes, entendemos que es la vida y la libertad, pero aparte de esos, existen muchos más que van cambiando y apareciendo según los hechos y momentos históricos.- La Constitución Nacional en los artículos 7, 8, 15, 28, 29, 31, 32, 41 y 44 etcétera, nos recuerdan el derecho a la igualdad, al honor, a la seguridad, al trabajo profesional, a la libertad ambulatoria, a la libertad de expresión y del pensamiento, a la educación, a la salud, a la vivienda, al trabajo, etc.- Estos derechos no fueron otorgados ni por los monarcas, ni por los gobiernos u otras instituciones, sino que son inherentes a la persona humana y por tanto no pueden ser desconocidos por nadie, ya sean personas públicas o privadas, personales o colectivas.***

***Cada persona es titular de eso desde su concepción hasta su muerte que debe ser digna, con abstracción de su última enfermedad y sin ensañamiento terapéutico y por la efectiva vigencia de dichos derechos humanos todos debemos estrechar filas en todos los campos, empezando por nuestras casas y familias. Un ámbito especial es el de la educación y la enseñanza, que todos la conozcan y conociéndolos***

***pongan sus energías a su servicio y luchar por ello si fuera necesario.-***

***En esta disyuntiva no podemos olvidar tampoco nuestros deberes para con los otros individualmente o con la sociedad, por lo tanto es tarea de todos y de cada uno de nosotros... esperemos que nunca más se den situaciones como la aludida y relatada hoy acá, por tanto los exhorto a que todos luchemos por el cumplimiento, defensa y desarrollo de los derechos humanos”***

El periodista Raúl Ronzoni en su libro “Las caras del mal” resume la peripecia del Dr. Forni con las palabras “Tortura, dignidad y deber” y describe las condiciones políticas que se vivían en el país en los años en que sucedían los hechos.

Eran años duros, la Democracia languidecía y era sometida a presiones de todo tipo que culminó finalmente con su supresión.

Es en este contexto que el Dr. Forni desempeñó su cargo de manera ejemplar.

En la tormenta el Dr. Forni en cuanto Juez de la República fue un arriesgado navegante en aguas procelosas, aferrado a la Defensa de la Constitución y del Estado de Derecho.

Así cuando se decretó la suspensión de lanzamientos por medidas prontas de seguridad, entendió que el instituto no podía ser invocado en detrimento de ley.

En el caso de Hugo Leonardo de los Santos Mendoza, actuó conforme a Derecho, disponiendo la autopsia correspondiente y defendiendo su competencia en contienda positiva que ganó ante la Suprema Corte de Justicia, no obstante haber recibido “un buen tirón de orejas” en el plano administrativo según sus propias palabras ante la Junta Departamental de Rocha.

Vaya el reconocimiento a quienes lo acompañaron en esa peripecia y hoy nos acompañan, así como a los que no están.

Cuando alguien del régimen formula en su presencia expresiones despectivas respecto de la Constitución de la República, termina abruptamente la entrevista pues ningún diálogo podía sostenerse en base a la negación del Estado de Derecho.

La Suprema Corte de Justicia en este acto rinde homenaje a quien, como dice la placa que a continuación se descubrirá ha cumplido un: “EJERCICIO INDEPENDIENTE, VALIENTE Y DIGNO DE LA MAGISTRATURA”.

Se pretende que el Poder Judicial tenga memoria y reconocimiento, los jueces y juezas diariamente garantizan los derechos de las personas, lejos de las cámaras y del reconocimiento público. No se denominan calles o plazas en su nombre pero sin ellos el Estado de Derecho y la convivencia no serían viables ni estarían garantizados.

Esta placa estará aquí en la sede judicial que fue el escenario de su actuación profesional, a la vista de todas las personas que concurren a buscar la protección y garantía de sus derechos humanos, de jueces, funcionarios

y público en general para que su recuerdo sea permanente y su ejemplo un norte en la actividad cotidiana.

Con plena dignidad de Magistrado y de ser Humano con mayúscula, ha sido independiente por imperativo jurídico y ético, sosteniendo sus convicciones pese a las adversidades.

Hoy felizmente el país vive otros tiempos, la Constitución rige plenamente pero para todos los jueces, desde el que desempeña la judicatura de paz en el lugar más recóndito de la República hasta el jerárquicamente más encumbrado el desafío sigue siendo el mismo ser INDEPENDIENTE, DIGNO, JUSTO Y ACTUAR CON VALENTÍA.

LA DESAPARICIÓN FÍSICA, PARADÓJICAMENTE, HA PUESTO NUEVAMENTE AL DR. FORNI BELL EN EL CENTRO DE LA ESCENA COMO CIUDADANO Y PROFESIONAL EJEMPLAR, PUES EN EL CAMPO DE LA ABOGACÍA TAMBIÉN LO FUE.

En uno y otro plano fue un hombre valiente en la defensa de sus convicciones, digno en su vida pública y privada e independiente de influencias indebidas.

MUCHAS GRACIAS.